

FORMULARIO D

PETICIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA DILIGENCIA DE OBTENCIÓN DE PRUEBAS

(artículo 10 del Reglamento (UE) 2020/1783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2020, relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil (obtención de pruebas)] (¹))

1. Número de referencia del órgano jurisdiccional requerido:

2. Número de referencia del órgano jurisdiccional requirente:

3. Denominación del órgano jurisdiccional requerido:

4. Denominación del órgano jurisdiccional requirente:

5. Para la ejecución de la solicitud de obtención de pruebas se requiere la siguiente información complementaria:

6. La solicitud de obtención de pruebas no puede ser ejecutada si la provisión de fondos o adelanto no se ha efectuado conforme al artículo 22, apartado 3, del Reglamento (UE) 2020/1783. La provisión de fondos o adelanto debe efectuarse de la siguiente manera:

6.1. Nombre del titular de la cuenta:

6.2. Nombre del banco, BIC u otro código bancario pertinente:

6.3. Número de cuenta/IBAN:

6.4. Fecha límite de pago:

6.5. Importe de la provisión de fondos o adelanto:

6.6. Moneda:

EUR

BGN

HRK

CZK

HUF

PLN

GBP

RON

SEK

otra moneda (precísese el código ISO):

6.7. Número de referencia/descripción/mensaje para el destinatario:

Lugar:

Fecha:

Firma y/o sello, o firma electrónica y/o sello electrónico:

(¹)DO L405 de 2.12.2020, p. 1